

	<b>INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	
---	----------------------------------	---

EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROYECTOS, PROMOVRIENDO EL EMPODERAMIENTO DIGITAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA TI A NIVEL NACIONAL.
PERFIL	título profesional en Administración de empresas, Administración de negocios internacionales, Ciencias políticas y relaciones internacionales, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración Pública, economía o Ingeniería industrial o Profesional en Finanzas
EXPERIENCIA	El perfil debe acreditar 12 meses de experiencia profesional
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	N/A

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.



## INSUFICIENCIA DE PERSONAL



Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero del año 2026.

(Firmado Digitalmente)

EDNA ROCIO SÁNCHEZ MORALES  
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Radicado:

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2Inaeficiencia de personal HUGO ERNESTO GARCIA

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260112-092538-23d900-58520928

Creación: 2026-01-12 09:25:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-12 09:58:47



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirectora SGTH (E)**

Edna Sanchez

1076424019

[esanchezm@mintic.gov.co](mailto:esanchezm@mintic.gov.co)

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Ministerio TIC

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

2Inauficiencia de personal HUGO ERNESTO GARCIA

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260112-092538-23d900-58520928

Creación: 2026-01-12 09:25:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-12 09:58:47



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-12 09:25:39 Lec.: 2026-01-12 09:58:38 Res.: 2026-01-12 09:58:47 IP Res.: 191.104.126.34 Canal: Email